

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41612 MURCIA

Edicto.

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000352/2013, y NIG 30030 47 1 2013 0000679, se ha dictado, en fecha 17/10/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Ruiz Terrer, S.L., con B-30370423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ruiz López, n.º 11, Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Don Ignacio Viguera Miralles, con DNI 34.809.646-C, con domicilio para notificaciones en Murcia, C/ Carril de la Condomina, n.º 3, 7.º E, 30006 Murcia, teléfono 968-214437, fax 968-223219, correo electrónico viguera@palazonyviguera.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059079-1